

## UGT, DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIOLABORAL PARA INMIGRANTES

**Persona encargada: Mohamed El Hajoui el Hajoui (Tito).**

**Ubicación: Av. Primero de Mayo, 21, primera puerta a la izquierda, Las Palmas de Gran Canaria**

### **Funciones principales:**

Desarrollar acciones tendentes a la inserción en el mercado de trabajo de los trabajadores no comunitarios regularizados que se encuentren en situación o riesgo de exclusión, a través del desarrollo de itinerarios individualizados de inserción en el empleo.

Las actuaciones de los itinerarios integrados de inserción profesional serán las siguientes:

- Diagnóstico: se llevará a cabo una entrevista personalizada, con el fin de elaborar el perfil profesional y detectar las necesidades de cada usuario, para ofrecerle el apoyo que precise para su mejor integración en el mercado laboral.
- Preformación: se realiza principalmente mediante sesiones colectivas:
  - 1) Aprendizaje del idioma como medio para acceder al mercado de trabajo y para integrarse en la sociedad de acogida.
  - 2) Formación previa en habilidades sociales (desarrollo personal).
  - 3) Capacitación laboral (técnicas de búsqueda de empleo, formación legal y social) para superar la segregación laboral a la que pueden estar abocados, y poder así desarrollar plenamente sus habilidades profesionales.
- Orientación sociolaboral: actividades formativas encaminadas al desarrollo de habilidades y estrategias para la búsqueda de empleo. Al mismo tiempo, se proporcionan conocimientos básicos sobre derechos y deberes en el ámbito de la legislación laboral y extranjería.
- Formación profesional ocupacional: la formación profesional se considera el medio más eficaz para obtener formación específica en las áreas laborales más demandadas, y conseguir o mejorar el empleo en las mismas condiciones que los trabajadores nacionales.
- Apoyo al autoempleo: se facilita ayuda a personas emprendedoras, y se brinda información, formación y asesoramiento para los proyectos.
- Medidas de acompañamiento sociopedagógico: a fin de cumplir los objetivos marcados, y que las personas inmigrantes puedan recibir una

formación adecuada, resulta fundamental la mejora de las condiciones de vida de quienes trabajan en condiciones precarias.

### **Beneficiarios o destinatarios del programa**

Habrán de ser trabajadores no comunitarios que presenten un alto grado de vulnerabilidad social y que reúnan algunos de los siguientes requisitos:

- Mujeres inmigrantes con cargas familiares y escasa cualificación.
- Trabajadores no comunitarios que desempeñan sus tareas laborales en condiciones precarias.

Además, es requisito *sine que non* para la entrada en el programa hallarse en situación administrativa regular, o en vías de regularización. Quedan excluidos del programa:

- Inmigrantes en situación administrativa irregular.
- Los solicitantes de asilo.
- Las personas que tengan el estatuto de refugiado.
- Los desplazados.
- Los extranjeros que hayan obtenido nacionalidad española.
- Los extranjeros con nacionalidad de uno de los Estados miembros de la UE.
- Los estudiantes.

Otra función destacable del departamento es el seguimiento de los usuarios al cabo de seis meses y de un año. Mediante la realización del seguimiento, sabremos en qué situación se encuentra el usuario: si realmente se le han proporcionado las herramientas que le hacen autónomo a la hora de realizar su itinerario de inserción, y si la orientación proporcionada es eficaz para la búsqueda de empleo. En caso contrario, deberemos volver a tratar con él sobre su situación en el mercado laboral.